



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

el Encubierto que salga el producido de los
si la piedad el Rey se dize concederlos como se p
pues el Caudal de propios no se puede sacar cosa a
na por no tener sobranen alguno, como se acredita
lan cuentas en Adm. Considerando tambien q
lan aguas sobranen de Rio de la Choperave
van perdidas, acido el dize cumplim. esta
P. de, considerada obed. y para el Informe
dejo Tribunal donde dimana se ponga a continu
cion tenim. literal antecedente, y tambien el con
tancia de las Cuentas de propios. Inmisiones Implem
de este Ayuntamiento, al numero de tiempo la Piedad de SM
que aben. de este pueblo se fiva a venderse a la
plicas de Diego Melgarejo

Cuentas y p. de obisacion se aben las Cuentas y p. de
prios en obisacion nueve años por el Antonio Garcia
man de mayordomo de los, como expusio por
son de San Diego Melgarejo P. de San Diego
y se acordó paven ala suma de dos pesos
quedaron quanto estione conveniente, y la
de nueva vellan ala Comadaria Prin
cipal de la Ciudad en nuxia: y fando el
Testimonio Literal que esta p. de por
el Sr. Truendave
Con lo que se acabo en este